

Objeto:

Verificación de la gestión del Programa Asistencia a Víctimas de la Violencia.

Período auditado:

1º de enero al 31 de diciembre del año 2018.

Normativa relevante:

Ley N° 1.265.
Ley N° 1.688.
Ley N° 5.228.
Ley N° 5.861.
Ley N° 6.134.
Decreto N° 407/17.
Resolución N° 856-MDSGC/11.

Equipo auditor:

Lic. Hebe MARTINEZ
Lic. Mirta CLIMENT
Dra. Cintia DELORENZO
Dra. Andrea HOULLI
Dr. Andrés MORALES

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°006/19****Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano****Subsecretaría de Promoción Social****Dirección General de la Mujer**

Alcance: Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Dirección General de la Mujer, sita en la calle Balcarce 362 4º y 5º piso, y en las áreas dependientes de la Gerencia Operativa Atención Integral a las Víctimas de Violencia. Las tareas de campo fueron realizadas del 23 de enero al 12 de abril de 2019. El período auditado es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se constató la falta de actualización de la normativa que regula el Programa Asistencia a Víctimas de la Violencia.

No se encuentran aprobados los circuitos y requisitos para conveniar.

Se verificó que las organizaciones no gubernamentales no presentaron la rendición de cuenta documentada del subsidio percibido.

No se hallaron constancias de las supervisiones realizadas a las organizaciones y a los dispositivos.

Se verificó que no se encuentra agregada la totalidad de la documentación requerida en los legajos físicos y en los módulos RIB y PSOCS.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de auditoría fueron realizadas en la Dirección General de la Mujer, circunscribiéndose las mismas en la verificación de la gestión del Programa Asistencia a Víctimas de la Violencia.

Se destaca como fortaleza el trabajo del equipo y las intervenciones realizadas por cada uno de los dispositivos del programa para lograr la asistencia integral de las mujeres que se encuentran en situación de violencia tanto doméstica como sexual.

Del relevamiento efectuado, surge la necesidad de actualizar y aprobar por acto administrativo el protocolo de intervención. Asimismo, es preciso realizar las gestiones necesarias con el propósito de formalizar los circuitos y requisitos para conveniar e implementar mecanismos de control a fin de dar cumplimiento a las cláusulas de los convenios suscriptos.

Por otra parte, es conveniente que se establezcan controles tendientes a asegurar la

integridad de la documentación tanto en los legajos físicos de las mujeres asistidas como en los módulos Registro de Identificación de Beneficiarios (RIB) y Planes Sociales y Subsidios (PSOCS).

Es conveniente analizar los factores que generaron los desvíos presupuestarios y realizar las acciones necesarias que propicien el cumplimiento de las metas programadas.

Para finalizar, cabe resaltar la colaboración del organismo auditado y el compromiso de subsanar las debilidades observadas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo Proyecto N° 06/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.